

GUÍA

Para el docente
consejero de la
Universidad Distrital
Francisco José de Caldas:

ENTRE LA ORIENTACIÓN Y LA CONSEJERÍA



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación institucional de Alta Calidad

Programa Institucional
para el Desarrollo Integral
y la Graduación Oportuna



Bienestar
Institucional
... en las manos de todos.
... con la huella de todos.



Planestic - UD



INSTITUTO
DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIONES
EDUCATIVAS

LISTA DE GRÁFICOS	4
PRÓLOGO	5
1. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA CONSEJERÍA ACADÉMICA	7
1.1 Desde el Proyecto Universitario Institucional	7
1.2 Desde el Plan Estratégico de Desarrollo	9
1.3 Desde los Estatutos Universitarios	10
1.4 Lineamientos para el desarrollo de consejerías académicas	11
1.5 Desde el Proyecto de desarrollo integral y graduación oportuna	13
Referencias	16
2. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA LA CONSEJERÍA ACADÉMICA Y LA ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA EN LA UDFJC	18
2.1 El sentido de la orientación en la consejería académica	21
2.2 El fortalecimiento de competencias en la relación consejería académica y orientación	24
Referencias	26
3. EL PROFESOR CONSEJERO	29
3.1. Funciones del Docente consejero.	30
3.2. Características de un buen docente consejero:	31
3.3. Habilidades de un buen docente consejero:	32
3.4 Actitudes docente consejero	36
Referencias	38
4. CONSEJERÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA: LINEAMIENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	40
Atendiendo al carácter de guía de este documento, los contenidos aquí propuestos suministran los elementos orientadores necesarios para realizar las consejerías conforme a la necesidad y momento de la vida académica de cada estudiante.	40
4.1 Tipos de Consejería	40
4.2 Niveles de Consejería Académica	41
4.2.1. Consejería de nuevo ingreso	42
	2

4.2.2. Consejería de seguimiento	42
4.2.3. Consejería de terminación de carrera	43
4.3. Aspectos Éticos de la Consejería Académica	43
4.4. Pautas de Atención y Remisión	48
4.5. Procedimiento para la Consejería Académica	48
4.5.1. Nivel 1: Consejería de nuevo ingreso	49
4.5.2. Nivel 2: Consejería de seguimiento	49
4.5.3. Nivel 3: Consejería de terminación de carrera	50
4.6. Evaluación de la Consejería Académica	52
4.7. Reconocimientos para los Consejeros Académicos	52
4.8. Infraestructura Tecnológica de apoyo a la Consejería Académica de la Universidad Distrital	53
Referencias	54
5. RUTA DE REMISIÓN DE CASOS POR PARTE DEL DOCENTE CONSEJERO	55
5.1 Política general de bienestar institucional	56
5.1.1. Política para la promoción y prevención de la salud	57
5.1.2. Política Social Cultural	57
5.1.3. Política de deporte y actividad física	58
5.1.4. Política del desarrollo socio económico	58
5.1.5. Política de desarrollo humano e inclusión	58
5.2 Acompañamiento por parte de Bienestar Institucional	58
5.2.1 Ruta de direccionamiento y remisión a los programas de bienestar Institucional UD	59
5.3 Ámbito de acción de Centro Acacia para atender a profesores consejeros	60
5.3.1 Ruta de acción para solicitar apoyo a Centro Acacia	62

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Organigrama estrategias del PDI	15
Gráfico 2 Habilidades de un buen docente consejero	32
Gráfico 3 Actitudes docente consejero	37
Gráfico 4 Grupos funcionales del Centro de Bienestar Institucional y sus servicios.	56
Gráfica 5 Ruta de Remisión de casos de estudiantes al área de Bienestar Institucional.	60
Gráfica 6 Ruta de Acción para Solicitar apoyo a Centro Acacia	63

PRÓLOGO

En el marco del Programa Institucional para el Desarrollo Integral y Graduación Oportuna y siguiendo las Políticas, Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), junto con el Proyecto Educativo Institucional, se ha elaborado la presente Guía para el profesor consejero, orientada a fortalecer las competencias de los docentes en el proceso de acompañamiento a los estudiantes de la UDFJC a fin de reducir los niveles de deserción y mejorar las probabilidades de lograr la graduación oportuna.

La Guía hace parte de la construcción en co-creación con las dependencias de la UDFJC que desde hace un par de años han venido trabajando en los procesos de permanencia, inclusión y accesibilidad a la educación superior y en particular con el fin de apoyar de manera integral a los estudiantes que ingresan a la UDFJC en sus seis Facultades.

En efecto, la guía cuenta con el aporte de la Vicerrectoría Académica, el Centro Acacia, el Comité de PlanEsTIC, el IEIE y el Centro de Bienestar Institucional que de manera colaborativa han propuesto la conceptualización y definición de las acciones y estrategias a seguir por los docentes consejeros de la UDFJC con la intención de acompañar durante la vida universitaria a los estudiantes de pregrado de la Institución.

La guía está conformada por cinco (5) capítulos, en donde el docente podrá encontrar un marco institucional de la Consejería; la conceptualización de esta; la función del docente consejero y finalmente los lineamientos académicos y administrativos además de una breve descripción de los ámbitos de acción desde los cuales diferentes dependencias pueden ofrecer apoyo al profesor consejero según las situaciones que deba atender en sus aconsejados. La guía aporta elementos para que el profesor consejero logre una presencia activa y permanente con los estudiantes aconsejados.

Esperamos que este material contribuya a la apropiación y orientación al proceso de consejería en contexto de las particularidades de cada Facultad y por supuesto de la diferencia y particularidades de nuestros estudiantes, quienes son el centro del quehacer de la Universidad y de los programas académicos que se ofertan.

1. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA CONSEJERÍA ACADÉMICA

El espacio de la Consejería Académica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se viene trabajando en las Facultades y Proyectos curriculares desde hace algún tiempo. A pesar de no ser un tema nuevo en la Universidad, se hace necesario fortalecer esta labor y ponerla a tono con los requerimientos de los estudiantes y del contexto actual de formación.

Se presentan a continuación algunos aportes de documentos que, a nivel institucional, brindan un marco de referencia para la labor de consejería en tanto, esta hace parte de la naturaleza misma de la Universidad, así, como algunos elementos desde el Proyecto Universitario Institucional -PUI-, el Plan Estratégico de Desarrollo -PED- los Estatutos universitarios -Estatuto general, Estatuto Docente, Estatuto Estudiantil, el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Académico y la Resolución 040 de septiembre 13 de 2011.

1.1 Desde el Proyecto Universitario Institucional

La misión declarada en el Proyecto Universitario Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está enmarcada en la formación de profesionales especializados y ciudadanos activos como uno de sus ejes fundamentales, lo cual implica un compromiso ante la sociedad, no sólo con respecto a la producción de conocimiento científico sino particularmente, en su apropiación por parte de los profesionales que forma. Este aspecto de la misión universitaria promueve el diálogo de saberes, la reflexión permanente, el espíritu crítico, creativo, la deliberación a partir del diálogo razonado y la argumentación (PUI, 2018).

Estos elementos complementan el componente académico e implican la participación de componentes sociales, culturales, personales, en un proceso integral que debe ser apoyado de manera intencional por parte de la Universidad.

De esta manera, se contemplan principios enraizados en el debate razonado y la comunicación democrática como parte de los ejes rectores que marcan el diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria, en donde el sujeto se convierte en objeto de formación y referente de acción, enmarcado en una praxis en la que se entiende desde el desarrollo de su conciencia, la interacción con los individuos a su alrededor y mantiene el control de su vida, generando mayores posibilidades de libertad.

De esta manera, la universidad se convierte, en un espacio que apoya la construcción de autonomía de sus estudiantes, dentro de la racionalidad, su desarrollo personal y ético, en un marco pluralista y diverso para la toma de decisiones; en un campo de construcción de conocimiento, más allá de las verdades establecidas y desde una racionalidad crítica, comprensiva y reflexiva, evidenciando las funciones misionales de la universidad, referidas a la formación y la docencia, la investigación-innovación y creación y la extensión o proyección social.

El eje de la acción universitaria referido a la formación humana y el desarrollo profesional está fundamentado en la visión del ser humano como totalidad y en la acción colectiva en torno a su formación integral, con conciencia de su papel en el ecosistema e imaginarios éticos como el buen vivir y la solidaridad, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad para reconocer y valorar la diferencia, el arte, la estética y la lúdica. Para posibilitar esta construcción, la universidad “genera y desarrolla espacios sociales y procesos que permitan a los estudiantes construirse como sujetos capaces de realizar con madurez y autonomía, sus propios proyectos de vida” (PUI, 2018, p.33).

En este orden de ideas, la figura de la consejería académica y la orientación universitaria se convierte en uno de los ejes fundamentales de esos espacios académicos y sociales que dan soporte a la formación integral de estudiantes autónomos, apoyando la construcción de sus proyectos de vida desde un

acompañamiento cercano a sus procesos individuales, además de brindar la orientación integral que requieren.

1.2 Desde el Plan Estratégico de Desarrollo

En el Plan Estratégico de Desarrollo -PED-, se proyecta el devenir de la Universidad de tal manera que pueda dar respuesta a lo que de ella se espera por parte de la sociedad, en una idea de universidad del siglo XXI, de la que se espera no solamente el cumplimiento de sus funciones misionales, sino también de otros roles asociados con la administración, la consultoría y el desarrollo empresarial. De esta manera, en el PED se plasman los nuevos rumbos que la Universidad ha de seguir en los próximos años, y de acuerdo con ello, la distribución de recursos financieros, tecnológicos, culturales y humanos, entre otros, que lo hacen posible y que, viabilizan la realización de la Misión universitaria.

Es así como en el PED 2018-2030, se plantean tres ideas fuerza que marcan el horizonte hacia el cual se encaminan los esfuerzos de la comunidad universitaria. Entre estas ideas fuerza, una de ellas, se encuentra relacionada con la formación de ciudadanos y profesionales responsables y de buen nivel en la producción de conocimiento:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el futuro, consolidará una comunidad universitaria crítica, transformadora y autónoma, comprometida con la construcción de una sociedad en paz y en armonía con el ambiente. (PED, 2018, p.9) a través de cinco lineamientos estratégicos, entre los cuales el primero busca:

Formar ciudadanos, profesionales, investigadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales, para la transformación de la sociedad. (PED, 2018, p. 13)

Es de resaltar, que este lineamiento estratégico, se desarrolla mediante varias acciones, entre las cuales se destacan aquellas orientadas a elevar el nivel de desempeño académico de los estudiantes, al fortalecimiento y creación de

programas encaminados a fomentar la inclusión, la permanencia, la retención, la graduación de estudiantes y el desarrollo de un Sistema de Bienestar Universitario integral, tendiente a mejorar las condiciones de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, llevándolos a altos estándares de calidad.

Son estas las estrategias que fundamentan desde el PED 2018-2030, la existencia de un sistema de consejería académica y orientación universitaria, que permita precisamente garantizar a los estudiantes la posibilidad de contar con un servicio que promueva la calidad de su formación académica, brinde el apoyo que requieren para permanecer en el proceso de formación profesional, graduarse oportunamente y mientras ello ocurre, contar con condiciones de alta calidad tanto en sus procesos académicos como en su formación integral como persona y ciudadano.

1.3 Desde los Estatutos Universitarios

Si bien es cierto que en el *Estatuto General* de la Universidad expedido mediante el Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997, no se encuentra mención alguna a la Consejería académica o a la orientación universitaria, como tampoco en ninguna de sus posteriores modificaciones, esta figura aparece en el ***Estatuto Académico del Acuerdo 004 de Febrero 26 de 1996***, en el Capítulo 5 referido a la organización de los Proyectos Curriculares en donde una de las funciones del Coordinador de proyecto es la asignación de tutores académicos a los estudiantes.

En el *Estatuto Docente* del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, dentro de los deberes de los docentes de carrera de la Universidad, aparece la atención a los programas de asesoría, tutoría y servicios, por tanto, siendo la consejería académica y la orientación universitaria uno de estos programas de servicio, se deja su realización en manos de los docentes de carrera. Por ello, aparece como una de las actividades a incluir en los planes de trabajo de los profesores como horas no lectivas, que en el Acuerdo 03 de abril 27 de 2022, puede tener un

equivalente hasta el 30% de las horas lectivas del profesor, es decir dos (2) horas para consejería académica y cuatro (4) horas para tutorías.

Por su parte, en el *Estatuto Estudiantil* consignado en el Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, se contempla el uso de los servicios de bienestar universitario que ofrece la universidad, como uno de los derechos de los estudiantes de la Universidad, así como ser oídos y aconsejados por los responsables de esta labor a nivel directivo y docente. En este estatuto, se contempla que situaciones académicas como inscripciones y cancelaciones de espacios académicos, adiciones o cambios de grupo se realizan con el visto bueno del profesor consejero.

En las disposiciones finales de este Estatuto, se determina que dentro de las funciones del profesor consejero, están:

- a. Ayudar al estudiante en la programación de su plan de estudios;
- b. Autorizar las inscripciones o cancelaciones de cursos;
- c. Asesorar al estudiante en los aspectos de su vida universitaria, y
- d. Responder ante la Universidad por las decisiones que tome en el ejercicio de la consejería. (Artículo 96)

De esta manera, se observa que, en los estatutos institucionales, aparece la figura de la consejería académica a cargo de los docentes de carrera, con tiempos designados y funciones a cumplir de acuerdo con el proceso de acompañamiento a los estudiantes, en todos los aspectos de su proceso universitario.

1.4 Lineamientos para el desarrollo de consejerías académicas

En la Resolución 040 de septiembre 13 de 2011, expedida por el Consejo Académico, se presenta los lineamientos generales para el desarrollo de las consejerías académicas, en consideración a que se convierte en una de las estrategias seguidas por la vicerrectoría académica para prevenir la deserción

estudiantil y el riesgo ingresar a prueba académica por un bajo promedio acumulado, la pérdida de tres asignaturas o de una asignatura por tercera vez.

Estos Lineamientos, tienen como objetivo brindar una guía a los proyectos curriculares de pregrado, para poner en práctica mecanismos de acompañamiento a estudiantes, de acuerdo con los propósitos e intencionalidades de proyecto y la formación integral y de calidad que busca brindar la universidad. De esta manera, la estrategia de implementación de consejerías académicas posibilita la flexibilidad curricular y una mayor autonomía en la toma de decisiones de carácter académico.

Las consejerías académicas se entienden como:

“el proceso permanente y continuo de acompañamiento que presta la universidad a sus estudiantes... Tiene por objeto, elevar el desarrollo académico y humano de los estudiantes, de manera que permita identificar las diversas situaciones que puede afrontar un estudiante en el transcurso de su formación universitaria, bien sean académicas, socioeconómicas, de aprendizaje, emocionales, etc...” (Lineamientos institucionales para las consejerías académicas, 2011, p.3)

Este servicio se presta a todos los estudiantes desde su matrícula inicial hasta su graduación, con el objetivo de mejorar su desempeño, contribuir al logro de los objetivos académicos, mejorar sus habilidades y destrezas de aprendizaje, identificar necesidades de formación y brindar con base en ello, estrategias y acciones de mejoramiento integral, para así disminuir los índices de deserción y prevenir el riesgo de ingreso a situación de prueba académica.

Las consejerías son organizadas por cada proyecto curricular de acuerdo con los tiempos, número de estudiantes por consejero, disponibilidad de espacios, horarios, procedimientos y confiabilidad de registros, que prevea el proyecto. La coordinación designa a los profesores de planta para realizar esta tarea de consejeros, recaudar información para un registro inicial de cada estudiante y garantizar que las consejerías sean un espacio de orientación pedagógica,

monitoreo de necesidades y resolución de problemas académicos e interpersonales, identificando los recursos requeridos para una formación académica y el proceso mismo de acompañamiento.

Así, la consejería es un proceso permanente y continuo desde el inicio de la carrera, durante los momentos de preinscripción, inscripción o cancelación de asignaturas o cuando se presenten dudas sobre el plan de estudios, la evaluación, modalidades de trabajo de grado, requisitos académicos o toma de decisiones en procesos académicos a lo largo de la formación.

Para el apoyo a las consejerías se crea en el Sistema de Gestión Académica, un módulo para la selección de profesores consejeros y asignación de estudiantes por parte de la coordinación del proyecto curricular y la realización de consultas, histórico de notas y horarios disponibles.

1.5 Desde el Proyecto de desarrollo integral y graduación oportuna

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Proyecto de Desarrollo Integral y Graduación oportuna, está bajo la responsabilidad de Bienestar Universitario y tiene como propósito disminuir la deserción estudiantil en las diferentes etapas de formación de los estudiantes de pregrado (PDI, 2022), a partir de:

- La implementación de estrategias pedagógicas, curriculares y extracurriculares, que motiven la formación integral de los estudiantes.
- La implementación de un plan de formación docente orientado a la afectividad y el reconocimiento de las diferencias.
- La implementación de una política integral de prevención de la deserción en los diferentes niveles de formación.

Este proyecto tiene como metas la disminución de la tasa de deserción de la universidad en un 1% para el año 2024, la cualificación docente en los procesos de consejería académica y la orientación a estudiantes, la adecuación de espacios

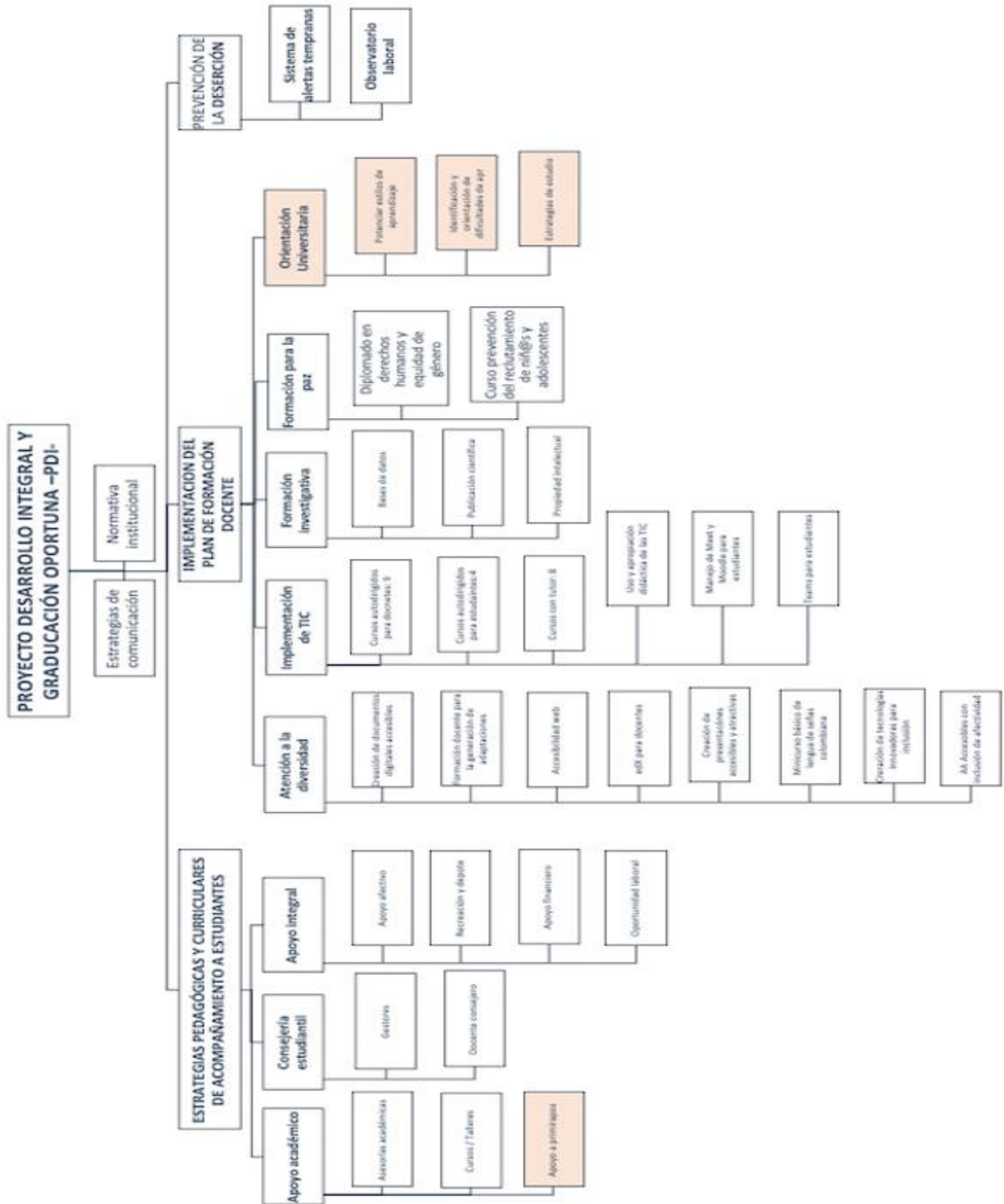
físicos y de sistemas de información para apoyar el acompañamiento a estudiante, el desarrollo de estrategias comunicativas en la comunidad universitaria para dar a conocer el programa, e institucionalizar documentos normativos que apoyan estas estrategias.

El PDI, se viene desarrollando desde el año 2020 y ha avanzado en la atención de más de 1700 casos de estudiantes, el acompañamiento y seguimiento a estudiantes en prueba académica, la realización de asesorías académicas en 139 temáticas diferentes, la atención a estudiantes en condición de discapacidad, el apoyo a estudiantes con equipo de cómputo, la realización de jornadas de regreso a clase y la construcción de hábitos de estudio.

En la actualidad el PDI cuenta con una estructura que se puede apreciar en la gráfica 1, en la cual se presentan las diferentes estrategias para su desarrollo (Las estrategias que aparecen en color se encuentran en proceso de desarrollo).

Gráfico 1.

Organigrama estrategias del PDI



De otra parte, se cuenta con una página web, en la cual se puede acceder a la información del proyecto durante la vigencia 2020 - 2021, su normatividad, el manejo de gestores encargados del acompañamiento a estudiantes en cada facultad, las convocatorias para asistentes académicos, las inscripciones a asesorías, cursos y talleres brindados por el proyecto en áreas como Lecto escritura, Matemáticas, Física, Programación, Electrónica y Circuitos, Química, Biología, Inglés, Fotografía, Escritura de guiones para actuación, Danza o canto. De igual manera se cuenta con materiales de apoyo e información y noticias sobre el proyecto.

Referencias

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2019, 23 de diciembre). Estatuto Estudiantil Actualizado. Consultado el 10 de agosto de 2022

http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1993-027.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1996, 26 de febrero). Estatuto Académico. Consultado el 10 de agosto de 2022

http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1996-004.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (S.F). Proyecto Universitario Institucional. Consultado el 10 de agosto de 2022 en

https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2018-11.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2011, 13 de septiembre). Lineamientos generales para el desarrollo de las consejerías académicas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Consultado en 10 de agosto de 2022 https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/sisgral.php?qry=on&id_doc=8458

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2002). Estatuto Docente de carrera de la Universidad Francisco José de Caldas. Consultado el 10 de agosto de 2022 en http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2002-011.pdf

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2018) Plan Estratégico de Desarrollo. Consultado en 10 de agosto de 2022 en

<http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/plan-estrategico-de-desarrollo>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2022) Programa institucional para el desarrollo integral y la graduación oportuna. Consultado el 10 de agosto de

2022 en <https://www.udistrital.edu.co/programa-desarrollo-integral>

Capítulo elaborado por:

PhD. Ruth Molina Vásquez. Representante Vicerrectoría Académica PlanEstIC. - Doctorado en Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Magíster en Tecnologías de la Información Aplicada, Universidad Pedagógica Nacional, 2000, Licenciada en Psicología y Pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional, 1988. Experiencia Docente-Investigativa. Profesora Asociada, Universidad Francisco José de Caldas, Bogotá, 2003 - Actualidad. Directora Grupo de Investigación Didáctica de la Tecnología -DIDACTEC.

2. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA LA CONSEJERÍA ACADÉMICA Y LA ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA EN LA UDFJC

La opción por una relación entre consejería académica y orientación estudiantil permite reconocer y reflexionar sobre las exigencias de la formación profesional e investigativa, en el escenario educativo universitario.

La práctica institucional de fundamentar las consejerías a partir de un horizonte conceptual se fortaleció en el año 2011 con el documento “*Lineamientos institucionales para las consejerías académicas*” (Res 040). Este documento propone dos elementos en la aproximación al concepto de consejería, el primero refiere a la consejería como un proceso “permanente y continuo de acompañamiento que presta la universidad a sus estudiantes.” (p.2); el segundo refiere a la consejería como un servicio “que presta la universidad a sus estudiantes y como una oportunidad para que éstos puedan alcanzar los propósitos señalados en la intencionalidad formativa de los currículos que se ofrecen,” (p.2). Desde este punto de partida la consejería es fundamentalmente un servicio en el que se desarrolla un proceso de acompañamiento a los estudiantes.

Hablar de la orientación implica, necesariamente, acercarse al debate teórico frente al concepto de orientación y en especial, de orientación educativa. Es necesario hacer una diferencia del término desde una perspectiva conceptual para pensar la educación y lo educativo y la configuración de esfuerzos que contribuyan a la construcción de sus roles y funciones, a propósito de los niveles de concreción de la orientación.

El cambio caótico de necesidades entre grupos generacionales y las diversas reformas a la educación superior, son factores que ponen en cuestionamiento la efectividad de un enfoque de consejería inmutable a las exigencias provenientes de estos factores. Actualmente las consejerías en las instituciones universitarias tienen dos enfoques, las consejerías estudiantiles así llamadas por muchas

universidades (Bell, 1997), y las consejerías académicas (NACADA, 2017; Res 040). Las dos tipologías mayores hacen que la consejería en el espacio universitario sea considerada un nuevo campo de formación profesional (Palmer, & McMahon, 1997) en el que actualmente se ofrecen programas de formación doctorales. La evidente presencia de más de una denominación indica la apertura a dos horizontes conceptuales para las consejerías, en el primero el objeto inmediato de la consejería es el estudiante con todos los factores asociados a su desarrollo como profesional. En el segundo el objeto está determinado por el tránsito exitoso por una determinada organización curricular.

Las consejerías en cualquiera de sus modalidades involucran posturas éticas, la sola presencia de una responsabilidad por el transitar institucional de un estudiante en términos de: el buen vivir juntos, el cuidado del otro, la acción sin daño al otro (Ricoeur, 1996; Lévinas. 1993), constituyen la manifestación ética de la acción del consejero. La responsabilidad es un rasgo característico de las consejerías estudiantiles o académicas en los enfoques para la consejería estudiantil se privilegian algunos principios como:

- Responsabilidad hacia el estudiante. La pregunta fundamental es ¿Quién es el estudiante para el consejero
- Responsabilidad hacia la institución. La pregunta fundamental es ¿Qué es la consejería para la institución?
- Responsabilidad con el consejero. La pregunta fundamental es ¿Quién es el consejero para la institución?

Vistos en un sentido amplio, la ética en la atención, en el manejo de las relaciones y en la toma de decisiones de los procesos de consejería, requiere hacer una diferenciación entre la aplicación de los conceptos personales de moral y ética basados en la experiencia de vida previa y la aplicación de lineamientos, premisas o estipulaciones establecidos de manera general para la toma ética de decisiones.

De acuerdo con lo establecido por la Asociación Americana de Consejería citada en (Miranda Rosario, 2018), la imposición o aplicación de las propias creencias,

valores y conceptos morales en una atención de consejería, va en contra de los parámetros establecidos en el código ético de quienes ejercen esta labor profesionalmente, aspecto este último que no exonera a quienes la ejercen con fines de acompañamiento en el mundo académico ya que la naturaleza y propósitos son similares: contribuir al logro de unos niveles de bien-estar adecuados para el logro de los resultados esperados de quien es aconsejado.

Así entonces, los consejeros deben estimar las situaciones a evaluar desde diferentes perspectivas y centrarse en los aspectos éticos profesionales de esta labor (Miranda Rosario, 2018).

Ahora bien, entendiendo la ética desde el marco normativo, según (Enciso Congote, 2017), como aquella referente a los criterios para tomar las decisiones en cuanto esas decisiones se orientan al crecimiento humano y al respeto por la dignidad personal y entendiendo a la persona ética como aquella que actúa de acuerdo con normas claras, humanizándose y humanizando los ambientes a los que pertenece e imprimiendo con ello un sello de excelencia se plantean a continuación algunas consideraciones que el marco de la ética como profesión y según lo establecido por la (American School Counselor Association, 2016) en su documento de estándares éticos para consejeros escolares, deben ser acatadas en el trabajo de consejería y que muy bien pueden aplicarse en el campo de la académica universitaria, toda vez que, como ya se dijo persiguen propósitos comunes aunque de alcances e impactos específicos diferentes (Enciso Congote, 2017).

Las consideraciones aquí aportadas se adaptan desde las responsabilidades que asume un consejero con los estudiantes y las consideraciones éticas para la toma de decisiones en consejería escolar según la ASCA y contempladas también en el Academic Advisor Handbook

La consejería académica es algo más que ayudar a un estudiante en un proceso de inscripción de asignaturas o informarle sobre los recursos en un campo. La consejería académica actualmente es:

- Un componente estructural de la dinámica institucional universitaria. Esta estructura tiene tres componentes (NACADA, 2006): El currículo (el qué de la consejería), la pedagogía (cómo hacer la consejería) y el resultado del aprendizaje de los estudiantes (el efecto de la consejería).
- Es un proceso comunitario. La consejería es un proceso colectivo que se fundamenta en valores institucionales comunitarios como: Respeto, inclusión, compromiso, profesionalismo, confianza, integridad y cuidado. Estos valores “se aplican a todos aquellos que realizan labores en cualquier actividad, título o posición de consejería académica” (NACADA, 2017)
- Un ambiente para el encuentro profesional de profesores y estudiantes. Es el escenario institucional donde los estudiantes aprenden “a convertirse en miembros de su comunidad de educación superior, a pensar críticamente sobre sus roles y responsabilidades como estudiantes y a prepararse para ser ciudadanos educados de una sociedad democrática” (NACADA, 2006).
- En este escenario los consejeros desarrollan competencias con tres componentes: el conceptual, el informativo y el relacional (NACADA, 2017).

De esta manera, la Consejería será de índole académica si debe atender temas relacionados con su proceso de aprendizaje; el manejo, uso y aprovechamiento de recursos y/o herramientas pedagógicas o didácticas en los que debe desarrollar habilidades para el logro de resultados de formación y la atención de necesidades de mejora en procesos cognitivos o de apropiación de conocimientos.

2.1 El sentido de la orientación en la consejería académica

El concepto de rol, en el ámbito profesional se instala como el “conjunto de realizaciones en el desempeño del trabajo que expresan las acciones y resultados esperados de los profesionales de la orientación en las diferentes situaciones laborales” (Sanz y Sobrado, 1998, p.27). Hitchner y Tiff-Hitchner (1987), afirman que “el rol esencial del Orientador es comunicarse con el estudiante de manera que éste pueda desarrollar una imagen de sí mismo más adecuada y realista,

poseer mejor conocimiento de sus oportunidades educativo-vocacionales y en función de todo ello tomar las decisiones más adecuadas” (p.42).

En cuanto a las funciones, Boza, Toscano y Salas (2007), la definen como los papeles propios y genuinos del orientador en el desempeño de las acciones típicas de sus intervenciones psicopedagógicas. Así, la orientación encuentra su asidero en la posibilidad de la ayuda ofrecida al individuo para que pueda resolver los problemas que la vida le plantea, dicha colaboración implica asesoramiento, tutela y dirección, y tiende a conseguir la plena madurez del sujeto (Ibáñez, 1980). Sin embargo, en el marco institucional (educativo, social y profesional) se vincula con el de roles profesionales de asesor terapeuta, orientador familiar, consejero profesional.

Parte de la bibliografía especializada coincide en concretar el sentido de la orientación como un conjunto de concepciones que la determina y ubica bajo la idea de asistencia o, guía en y para determinados procesos; de ahí que para Riart (1996), citado por Boza, Toscano y Salas (2007), las funciones de la orientación se definen como grandes acciones, propias, especiales y habituales de la orientación, como macro-actividades que pueden especificarse en otras funciones o actividades de orden personal o social.

La orientación personal y social se constituye en un área de conocimiento sujeta a los contextos y a las necesidades de desarrollo de los niños de las niñas y jóvenes y reclama mayor atención en la vida de las instituciones educativas y en todo el sistema educativo (Medina, y Huertas, 2017, p.61), en donde sus líneas de acción se establecen como un conjunto de posibilidades que asignan un lugar de materialización a los programas de prevención e intervención. Una estructura que sugiere esta caracterización define la orientación como un conjunto de conocimientos que permiten la aplicación tecnológica en el ámbito de programas de intervención dirigidos a la producción de cambios necesarios en el alumnado y su contexto, a fin de que aquél logre su plena autonomía y realización tanto en la dimensión personal como social (Martínez, 2002, p.22).

Sanz y Sobrado (1998), presentan un referencial desde Rye y Sparks (1991): los especialistas en Orientación deberían favorecer en sus estudiantes el desarrollo de la auto-comprensión, la auto-dirección, y estar formados en las áreas de asesoramiento (*counseling*) individual, grupal y familiar, en las actividades de orientación en la clase, en consulta, coordinación, comunicación y currículo en los ámbitos de lo personal, social, educativo, profesional, etc.

Matizar el sentido de la orientación, es elevar su nivel a una acción que va más allá de la tutoría o acción tutorial en tanto que para el trabajo de la orientación se debe garantizar “un conocimiento profesional, actitudes y destrezas que serán de mayor garantía y eficacia si su acción; conocimiento curricular y reconocimiento de la realidad de los centros educativos para, que se sensibilicen en las cuestiones del desarrollo personal y social del alumnado relacionados con el éxito y la satisfacción profesional. (Sanz y Sobrado, 1998, p.29).

Bisguerra (1996) considera la orientación como un proceso de ayuda a continuar a todas las personas en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica basadas esos principios científicos y filosóficos (p.152).

Ahora, en cuanto a los roles demandados a los Orientadores, Sanz y Sobrado (1998), ofrecen algunas habilidades y capacidades a tener en cuenta a la hora de asumir, responsablemente la orientación al considerar al orientador como agentes de cambio socioeducativo con especificación de actividades profesionales tales como: “superar el modelo tradicional de carácter clínico-terapéutico donde predomina una orientación psicologista de comunicación individual; emplear nuevos recursos multimedia y tecnologías innovadoras en el desarrollo de sus tareas como son el vídeo, la informática, internet, redes de información” (p.48), entre otros.

De igual forma, Sanz y Sobrado (1998), desde su referente conceptual e investigativo, consideran que entre las funciones y roles que deben desempeñar

los Orientadores existen similitudes y como aspectos más destacados figuran la necesidad de:

1° Un modelo claro de organización y de intervención orientadora (marco teórico). 2° Voluntad política decidida de la Administración Educativa de apoyo a la institucionalización y dotación adecuada de los servicios Orientadores. 3° Implantación de la orientación en la Educación Infantil y Primaria. 4° Evitar solapamiento de funciones en los tres ámbitos orientadores: Aula, Centro educativo y Sector Escolar y consecuentemente entre los Servicios de Orientación externos e internos a las instituciones docentes. 5° Formación inicial y continúa adecuada de los Orientadores. 6° Atención a nuevos retos sociales: Drogodependencias, masificación, individualismo, maltrato infantil, inter culturalismo etc. 7° Revisar los papeles y actividades del Orientador en relación con la familia y con la comunidad. 8° Investigación, reflexión y debate de los roles y funciones orientadoras por expertos. (p.51)

2.2 El fortalecimiento de competencias en la relación consejería académica y orientación

Las áreas vinculadas a cada tipo de competencia que desarrolla la consejería académica son propuestas por NACADA:

a. Componente conceptual

Las Competencias centrales en el componente Conceptual (conceptos académicos que todo consejero debe entender) incluyen entendimiento de:

1. La historia y el rol de la consejería académica en la educación post-secundaria.
2. Los valores centrales de la consejería académica de acuerdo con NACADA.
3. Teorías relevantes al asesoramiento académico.
4. Enfoques y estrategias del asesoramiento y consejería académica.
5. Resultados esperados de la consejería académica.

6. Cómo los ambientes inclusivos y equitativos son creados y sustentados.

b. Componente informacional

Las Competencias centrales en el componente Informacional (conocimiento que los consejeros académicos deben dominar) incluyen el conocimiento de:

1. Historia específica de la misión, visión, valores, y la cultura de cada institución.
2. Currículo, programas de grado, opciones y otros requisitos académicos.
3. Políticas procedimientos, normas y regulaciones de la institución específica
4. Normas legales de la práctica de consejería académica, incluyendo las normas de privacidad y la confidencialidad.
5. Las características, necesidades y experiencias de las poblaciones estudiantiles principales y emergentes.
6. Recursos dentro del campus y la comunidad que promueven el éxito de los estudiantes.
7. Tecnología informática aplicables a los roles relevantes de consejería académica.

c. Componente Relacional

Las Competencias centrales en el Componente Relacional (habilidades académicas que los consejeros académicos deben demostrar) incluyen la habilidad de:

1. Articular una filosofía personal del asesoramiento y consejería académica.
2. Crear buenas relaciones y construir relaciones de consejería académica.

3. Comunicarse de manera respetuosa e inclusiva.
4. Planificar y conducir interacciones de consejería exitosas.
5. Promover la comprensión estudiantil de la lógica y propósito del currículo.
6. Facilitar la resolución de problemas, la toma de decisiones, la búsqueda de significado, la planificación y desarrollo de metas.
7. Envolverse en la evaluación continua y el desarrollo de sí mismo en la práctica de la consejería y el asesoramiento académico.

Referencias

Bell, E. (1997). Counselling in higher education. In Palmer, S., & McMahon, G. (Eds.). Handbook of counselling (Second ed., pp 194-210) Psychology Press.

Bisguerra, R. (1996). Orígenes y desarrollo de la orientación psicopedagógica. Madrid: Narcea Ediciones

Boza, Á., Toscano, María de la O. y Salas, Manuela (2007). ¿Qué es lo que hace un orientador? Roles y funciones del orientador en educación secundaria. Revista de Educación, 9 (2007). ISSN: 1575 - 0345. Universidad de Huelva. Consultado el 11 de agosto de 2022 en <https://n9.cl/resxn>

Domingo, J., Fernández, J. y Barrero, B. (2016). El orientador ante el reto de la mejora curricular. Un estudio de caso. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 18(2), 27-39. Consultado en 11 de agosto de 2022 en <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/966>

Enciso C, Juan. (2017) Implicaciones éticas que se desprenden de algunas corrientes de responsabilidad social: los bienes, las normas y las virtudes, (2017)

Hitchner, K.W. y Tiffit-Hitcher, A. (1987). A Survival Guide For The Secondary school counselor, West Nyack, NY: Center for Applied Research in Education.

Lévinas E. (1993). Entre nous: essais sur le penser-a-l'autre. Paris: Grasset

Medina, R y Huertas, P. (2017). La orientación educativa en Colombia. Serie Libros resultados de investigaciones, Bogotá: Uniediciones.

Medina, R ;Huertas, P. (2017). La orientación educativa en Colombia. Serie Libros resultados de investigaciones, Bogotá: Uniediciones.

Miranda R, Solangel (2018) Fundamentos morales, éticos y legales en la consejería: Componentes esenciales para la toma de decisiones profesionales, (2018) consultado el 11 de agosto de 2022 en

<https://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/13735>

NACADA: The Global Community for Academic Advising. (2006). NACADA concept of academic advising. Retrieved from. Consultado el 11 de agosto de 2022 en <https://n9.cl/sbpdtd>

NACADA: The Global Community for Academic Advising. (2017). NACADA academic advising core competencies model. Consultado el 12 de agosto de 2022 en <https://n9.cl/4ay3h>

NACADA: The Global Community for Academic Advising. (2017). NACADA core values of academic advising. Consultado 12 de Agosto de 2022 en <https://n9.cl/cyrme>

Palmer, S., & McMahon, G. (Eds.). (1997). Handbook of counselling. Psychology Press.

Capítulo elaborado por:

Martha Janet Velasco F. Directora IEIE - Doctorado en Educación Superior Currículo y gobernanza en educación superior: una mirada desde las competencias, Universidad de Palermo. Magister Universidad Externado de Colombia. Especialización Orientación Educativa y Desarrollo Humano, Universidad del Bosque. Licenciada en Psicología y Pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional

Braian Estiven Alvarado - Centro Acacia - Ingeniero en Telemática. Asistente laboratorio ACACIA

Olga Lucía León Corredor - Centro Acacia - Doctorado en Educación por la Universidad del Valle con la tesis Experiencia figura y procesos semánticos para la argumentación en geometría. Profesional en Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Magister en matemáticas de la misma Universidad Profesora de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adscrita al Doctorado Interinstitucional en Educación en el énfasis de Matemáticas. Es miembro fundador del Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Pedagogía del Lenguaje y las Matemáticas -GIIPLyM, adscrito a las Universidades Distrital Francisco José de Caldas y del Valle.

3. EL PROFESOR CONSEJERO

La consejería es un espacio de interacción que busca que los profesores y profesoras acompañen, asesoren y apoyen a los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que tengan una exitosa, satisfactoria y enriquecedora experiencia universitaria desde que inicia su proceso como estudiante de la universidad, hasta su graduación oportuna. De esta manera, la consejería apoya en el descubrimiento de su vocación, fortalece su permanencia en la Institución, ayuda a mejorar su desempeño académico y propender por su desarrollo humano integral.

Esto se logra mediante la identificación de las dificultades que se puedan presentar durante la consejería y brindando un apoyo en el proceso para solucionarlas. Lozano, U. J. (2019).

Con todo esto es fundamental que el profesor consejero sea reconocido como un actor principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante que asume la consejería como una estrategia pedagógica fundamental y complementaria en el abordaje y atención a estudiantes con conductas y/o situaciones de riesgo psicosocial, rendimiento académico y problemas disciplinarios que puedan afectar su permanencia, además de actuar como orientador de las acciones y decisiones que sean convenientes para el estudiante en sus procesos académicos y en el progreso de este en el programa profesional.

Por eso es importante reconocer las funciones del profesor consejero identificando las establecidas en el acuerdo con la *resolución 040 de septiembre 13 del 2011, el Estatuto Estudiantil Acuerdo 027 de 1993, Disposiciones Generales Artículo 96. Profesores consejeros y las establecidas en la resolución 040 de septiembre 13 del 2011, y agregando diferentes funciones que aporten al docente consejero.*

3.1. Funciones del Docente consejero.

El presente apartado muestra las funciones divididas en 3 categorías:

1. Orientadas al desarrollo académico:

- Informar a la Decanatura del Programa sobre los estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción, por causas académicas o no académicas, para que ésta explore opciones de apoyo.
- Orientar al estudiante en el desarrollo de su formación académica.
- Ayudar al estudiante en la programación de su plan de estudios.
- Orientar los procesos académicos del transcurso de la vida académica un estudiante en desarrollo de su formación profesional.
- Identificar los recursos de la universidad para que sean vinculados al proceso de formación académica.
- Apoyar el sistema de créditos académicos y la flexibilidad curricular de manera que se brinden al estudiante mecanismos de apoyo que permitan mejorar su desempeño académico.
- Presentarse y orientar a los estudiantes asignados como una figura a la pueden acudir en caso de algún asunto de índole académico, procesos de matrícula y decisiones como aplazamientos o retiros de la facultad o la universidad.
- Autorizar las inscripciones o cancelaciones de cursos.

2. Las dedicadas al desarrollo personal:

- Orientar al estudiante en el correcto ejercicio de los deberes y derechos que le corresponden como miembro de la comunidad académica de la Universidad.
- Favorecer el perfil de un estudiante autónomo y responsable donde él sea el eje principal del proceso de formación profesional.
- Identificar posibles situaciones personales que puedan afectar o incidir en el proceso de formación de los estudiantes.

- Remitir al área de apoyo pertinente a los estudiantes que así lo requieran (servicio médico, psicológico, orientación profesional, de Bienestar Institucional)
- En caso de identificar alguna situación de VBG y/o violencia sexual remitir según el acuerdo 426, protocolo de VBG de la universidad.
- Acompañar y orientar al estudiante frente a alguna situación de índole disciplinaria, según conducto regular y normativa de la universidad.

3. Las orientadas al desarrollo profesional:

- Asesorar al estudiante en los aspectos de su vida universitaria, y responder ante la universidad por las decisiones que tome en el ejercicio de la consejería.
- Motivar al estudiante para que participe activamente en las actividades complementarias de su formación integral que se desarrollan por fuera del plan de estudio.

3.2. Características de un buen docente consejero:

De acuerdo con el rol que desempeña el profesor consejero, se espera que en el desarrollo o ejecución de la misma logren evidenciar las siguientes características:

- El docente puede establecer un límite de confianza.
- El docente debe poseer un amplio conocimiento de la normatividad de la universidad
- Debe poseer la capacidad para observar los posibles cambios que en el ambiente académico puedan tener sus aconsejados.
- Poseer buenas relaciones interpersonales y habilidades comunicativas.
- Demostrar interés por el bienestar de los estudiantes y tener facilidad para interactuar.
- Comunicarse de manera respetuosa e inclusiva.
- Planificar y conducir interacciones de consejería exitosas.
- Promover la comprensión estudiantil de la lógica y propósito del currículo.

- Involucrarse en la evaluación continua y el desarrollo de sí mismo en la práctica de la consejería y el asesoramiento académico.
- La confidencialidad se considera como máximo valor para mantener en secreto y no revelar información alguna, a excepción de que al no revelar puede peligrar seriamente el futuro bienestar del aconsejado u otra persona.

3.3. Habilidades de un buen docente consejero:

El consejero, además de ser un profesional con la capacidad de identificar los aspectos académicos de los estudiantes, debe poder generar diversos mecanismos de acercamiento a las dinámicas en las que la población estudiantil se encuentra. Para ello, los docentes de la Universidad Distrital deben desarrollar ciertas habilidades que potencien el ejercicio de acompañamiento hacia la población. (Osorio, 2008).

Gráfica 2.

Habilidades de un buen docente consejero



(Fuente propia)

- a. Ser accesible:** El docente consejero debe estar accesible al aconsejado de tal manera que pueda asesorarlos en el manejo de diversas situaciones que se le puedan presentar en el ámbito universitario. para esto debe tener la habilidad de establecer canales de comunicación efectivos, permanentes tanto con el estudiante, docentes y las dependencias en caso de ser necesario, para que el estudiante no tenga barreras de acceso frente al servicio de consejerías.
- b. Comunicación asertiva:** es importante que también el docente tenga la habilidad de establecer una comunicación asertiva con el estudiante, está entendida como la capacidad que tiene una persona para expresar su opinión de manera apropiada, defendiendo su punto de vista, pero siempre respetando la opinión del otro. Aunque muchas veces no se encuentre de acuerdo con ella. La comunicación asertiva consiste en expresar las opiniones y las valoraciones, evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos, es una de las vías más adecuadas para la interacción y la comunicación entre las personas.
- c. Escucha activa:** una de las habilidades blandas más importantes es tener escucha activa, ya que es fundamental en el momento de realizar la consejería puesto que el docente va a recibir por parte del estudiante diferentes situaciones de índole emocional , familiar o académicas que puedan intervenir en su proceso de formación, es importante reconocer que es diferente *el oír que el escuchar*, por lo tanto el ser capaz de prestar atención a otras personas y **escuchar** activamente lo que el estudiante dice es realmente importante para nuestro desarrollo social. El tener escucha activa permite reconocer los sentimientos, ideas o pensamientos de lo que el aconsejado está diciendo e identificar otras necesidades o situaciones por las que la persona esté pasando que pueda afectar su permanencia dentro de la universidad. Para todo ello, los consejeros deben tener una disposición de escucha y tolerancia, pues ello

permitiría un proceso de comprensión respecto a los porqués de situaciones de bajo rendimiento, abandono de los estudios, inasistencia entre otras que puedan afectar al aconsejado.

d. Habilidad de identificar las dificultades en el aprendizaje: Es importante que el docente consejero identifique las dificultades de aprendizaje que tienen algunos jóvenes con la finalidad de dar cabida a sugerencias de métodos de estudio, asesorías y explicaciones que dinamicen y potencien el sostenimiento de los estudiantes al interior de la Universidad.

e. Habilidad de ser mediador: Una de las habilidades en la que se puede fortalecer la consejería es la capacidad de ser mediador entre el estudiante y los diversos actores que se encuentran al interior de la comunidad académica. En otras palabras, el consejero debe tener la posibilidad de sugerir soluciones o dar trámite a acuerdos frente a dinámicas universitarias que permitan sostener una vida universitaria óptima para el rendimiento en las aulas de clase.

Frente a situaciones de conflicto que se puedan presentar es necesario comprender las emociones de las personas implicadas en la situación a fin de guiar sus conductas y pensamientos a la mejora de soluciones. Muchas personas prefieren evitar el conflicto antes de enfrentarse a una situación, establecer la mediación comunicativa es fundamental, ya que ayudará a que no haya malentendidos y a que las personas implicadas en el problema puedan dar su opinión sin sentirse amenazadas.

f. Habilidad de observar: en el momento de establecer comunicación con el estudiante muchas veces no sentirán la confianza de abrirse en canal con sus profesores por muy comprensivos que se muestran; en muchas ocasiones no se establece la confianza suficiente. Por ello, un docente debe desarrollar la capacidad de observación, para percatarse de si algo no va bien con el estudiante.

Un docente observador podrá detectar casos de *bullying*, problemas familiares, problemas de dicción, problemas psicológicos, e incluso si el alumno está preparado para cursar la modalidad que está estudiando o si se presenta problemas de orientación vocacional entre otras que puedan afectar su desempeño académico.

- g. Direccionar las actividades estudiantiles:** Una habilidad del docente está relacionada con la posibilidad de proporcionar a los estudiantes una dirección organizada de las actividades estudiantiles, como horarios, tipos de materia que puedan inscribir, tener en cuenta los procesos establecidos en el calendario académico, ello en perspectiva de promover un excelente nivel académico.

Para esto es importante conocer el reglamento estudiantil, las posibilidades de movilidad e intercambio, los servicios del centro de Bienestar Institucional y las posibilidades de apoyo financiero que brinda la Universidad. Es importante tener en cuenta la estructura organizacional y la labor de las dependencias de la Universidad que apoyan a los estudiantes y estar pendiente de las convocatorias que puedan ser una red de apoyo para el estudiante.

- h. Docente empático:** El trato y la relación que se establece entre docente consejero y estudiante debe estar asociado en establecer relaciones marcadas por la tolerancia y el respeto. Esto con un enfoque empático, pues, la persona que comprende y siente las emociones de los demás; desarrolla y fortalece la capacidad intelectual le faculta percibir más allá buscando estrategias para facilitar el aprendizaje y construcción de nuevos conocimientos. Un docente que se preocupa de lo que ocurre en el entorno de sus estudiantes, puede empatizar y podrá ofrecerles una mejor experiencia formativa.

Es importante tener en cuenta que “mediante la empatía el educador crea un espacio amable, seguro y protegido, en donde la persona escuchada se siente motivada a sentir, reconocer y expresar más aspectos de su mundo

interior o de sus emociones”. (Huegun Burgos, 2009). El espacio de consejerías debe garantizar este espacio seguro donde el docente logre convertirse en el orientador que abra paso hacia criterios, reflexiones y sentimientos de aceptación de la situación de los demás.

- i. **Orientar en el ámbito laboral:** Por último, el consejero debe lograr que los estudiantes comprendan cuales son las posibilidades laborales existentes en el área de conocimiento específico, así como los mecanismos para lograr vincularse al mercado laboral. Esto debido a que buena parte de la población universitaria no acierta en el tránsito entre la vida académica estudiantil y la dinámica laboral.

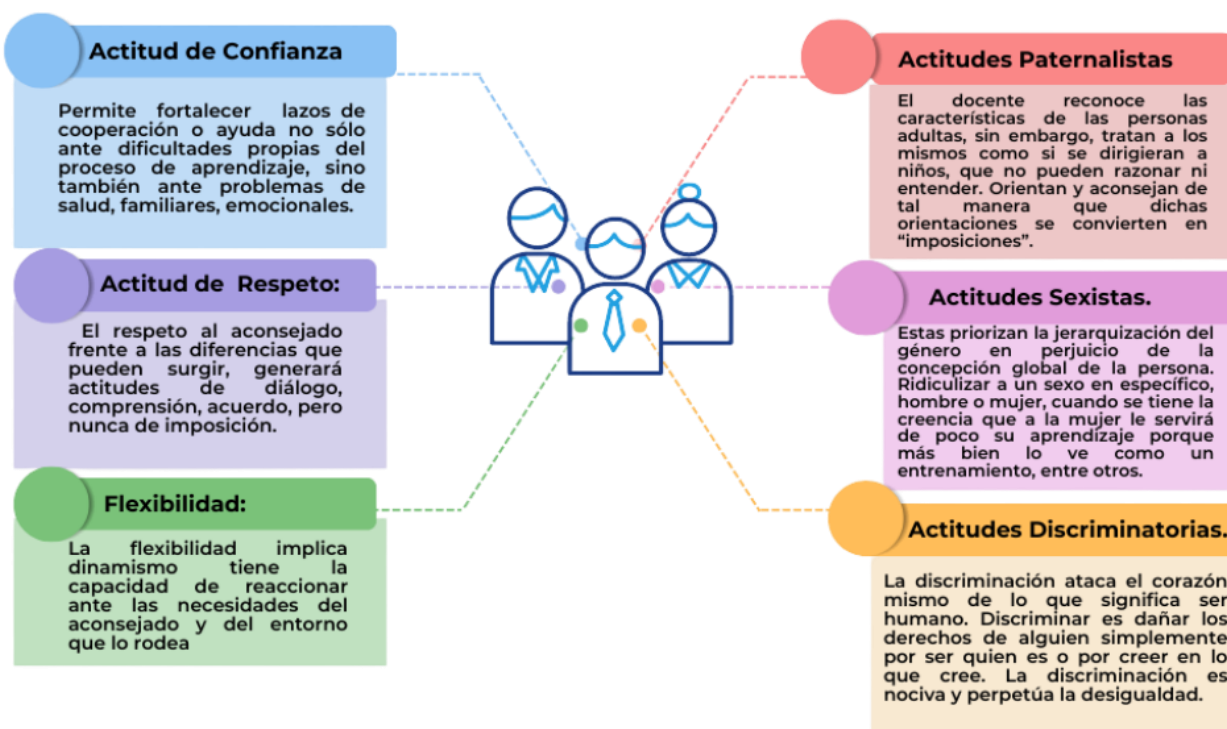
3.4 Actitudes docente consejero

La palabra actitud es definida dentro del cuadro de la psicología social como una preparación subjetiva o mental en la acción. Él define los comportamientos aparentes y observables, así como las convicciones humanas. Las actitudes determinan lo que cada individuo verá, entenderá, pensará y verá. Ellas nacen de las experiencias y no se tornan automáticamente de conductas rutinarias.

Actitud significa la tendencia individual dominante para reaccionar favorable o desfavorablemente frente a un objeto (persona o grupo de personas, instituciones o eventos) (UAPA, 2006). A continuación, se presentan algunas actitudes a considerar por parte de un docente consejero:

Gráfico 3

Actitudes docente consejero



(Fuente propia)

Por otro lado, si se debe atender aspectos que contribuyan a superar o fortalecer situaciones que impactan en el bienestar emocional y personal del estudiante y que impactan en su rendimiento académico, se privilegia el escenario de la orientación. En este último escenario emergen aspectos que abarcan los órdenes, motivacional, actitudinal, de adaptabilidad, de identidad y de comunicación entre otros.

Adicionalmente, la orientación puede ser de tipo **socioeconómico** en cuanto necesite apoyar al estudiante en situaciones que van más allá de su condición de estudiante visibilizándolo como parte integrante de una sociedad que demanda un comportamiento constructivo y coherente en el plano laboral, cultural y social.

Entre estas situaciones pueden citarse la preparación para el primer empleo, las

proyecciones de ocupación profesional, el reconocimiento de principios y valores como persona, ciudadano y miembro de la UDFJC.

Cabe destacar hasta este punto que, según la situación de cada estudiante, será necesario determinar un tipo concreto de consejería o generar una atención multidisciplinaria en paralelo que aporte diferentes ópticas e intervenciones que ayuden al estudiante a resolver su situación específica.

Referencias

Lozano, U. J. (2019). *Programa de Consejerías*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Osorio, M. L. (2008). *“La Comunicación Asertiva: Herramienta De La Práctica*. Medellín: Universidad de Antioquia.

UAPA, U. A. (2006). *Actitudes positivas y Negativas del Docente*. República Dominicana: Universidad Abierta Para Adultos UAPA.

Capítulo elaborado por:

José Ignacio Palacios Osma – Director Centro de Bienestar Institucional, Psicólogo de la Universidad Santo Tomas con Especialización en Administración Hospitalaria de la EAN, Máster en E-learning y Redes Sociales egresado de la UNR, Doctorado Sociedad del Conocimiento y acción en los ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías. Docente de Investigación, Administración de Proyectos Informáticos, Tecnologías de la Información y las Organizaciones. Integrante del Grupo de Investigación en Comercio Electrónico en Colombia – GICOECOL – Investigador Junior Colciencias.

Miguel Ángel Cante Arias – Programa de Desarrollo Integral Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte – Corporación Universitaria CENDA. Especialista en Administración Pública Contemporánea – Escuela Superior de

Administración Pública ESAP. Magister en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento – Universidad de la RIOJA España.

Erika Viviana Pineda Jiménez – Programa de Desarrollo Integral, Licenciada en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional. Magister en Educación Mención en Currículo y Evaluación – Universidad de Artes y Ciencias Sociales de Chile.

Magda Eliana Rodríguez - Bienestar Institucional, Licenciada en humanidades en lengua Castellana – Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Angélica Paola Carreño - Bienestar Institucional, Psicóloga con Maestría en neuropsicología y educación.

4. CONSEJERÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA: LINEAMIENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al carácter de guía de este documento, los contenidos aquí propuestos suministran los elementos orientadores necesarios para realizar las consejerías conforme a la necesidad y momento de la vida académica de cada estudiante.

4.1 Tipos de Consejería

La categorización de las consejerías estudiantiles universitarias, conforme a la revisión de experiencias de otras IES, puede ser grupal o individual.

La **Consejería grupal** se concentra en la realización de talleres que abordan temas orientados a desarrollar en el estudiante capacidades y habilidades que impacten en el éxito desempeño académico y en la mejora de la interacción humana al interior de la Universidad.

La **Consejería individual** se refiere a cada encuentro personalizado entre el docente consejero y el estudiante a través del cual se identifican y se aplican medidas para atender las necesidades de apoyo, acompañamiento o remisión a otras instancias según el caso particular. Este tipo de Consejería se categoriza de acuerdo con las situaciones que la generen.

Así entonces, la Consejería será de índole **académica** si debe atender temas relacionados con el proceso de aprendizaje; el manejo, uso y aprovechamiento de recursos y/o herramientas pedagógicas o didácticas en los que el estudiante debe desarrollar habilidades para el logro de resultados de formación y la atención de necesidades de mejora en procesos cognitivos o de apropiación de conocimientos.

Por otro lado, la Consejería será de índole **psicológica** si debe atender aspectos que contribuyan a superar o fortalecer situaciones que impactan en el bienestar emocional y personal del estudiante y que impactan en su rendimiento académico.

Algunos de estos aspectos abarcan los órdenes, motivacional, actitudinal, de adaptabilidad, de identidad y de comunicación entre otros.

Cabe destacar hasta este punto que, según la situación de cada estudiante, será necesario determinar un tipo concreto de consejería o generar una atención multidisciplinaria en paralelo que aporte diferentes ópticas e intervenciones que ayuden al estudiante a resolver su situación específica.

Adicionalmente, la consejería puede ser de tipo **socioeconómico** en cuanto necesite apoyar al estudiante en situaciones que van más allá de su condición de estudiante visibilizándolo como parte integrante de una sociedad que demanda un comportamiento constructivo y coherente en el plano laboral, cultural y social. Entre estas situaciones pueden citarse la preparación para el primer empleo, las proyecciones de ocupación profesional, el reconocimiento de principios y valores como persona, ciudadano y miembro de la UDFJC.

Por último, la Consejería será de tipo **institucional** en cuanto se refiera a la apropiación del conocimiento sobre el marco reglamentario y normativo de la Universidad como requerimiento fundamental para proceder en todas las situaciones asociadas a su vida universitaria, conforme a los procesos y procedimientos académicos y administrativos de la Institución.

4.2 Niveles de Consejería Académica

La Consejería se concibe en la Universidad como una estrategia institucional de orden académico, pedagógico y curricular orientada, que hace parte de las acciones que, en el marco del Programa para el Desarrollo Integral y la Graduación oportuna, acogen e incluyen a todos los estudiantes con accesibilidad y afectividad con el ánimo de promover la permanencia y el buen rendimiento académico estudiantil.

Cabe resaltar que, con la Consejería impartida en cada uno de los niveles especificados a continuación, se espera impactar en la disminución de los riesgos

de deserción en estudiantes de pregrado desde una perspectiva de acogimiento y respeto a todas las personas construyendo un esquema de trabajo articulado en ambiente colaborativo

4.2.1. Consejería de nuevo ingreso

Este primer nivel de la Consejería se enlaza con las jornadas de acogimiento a estudiantes de primer semestre y con el desarrollo curricular y pedagógico de la Cátedra Francisco José de caldas, otorgando un carácter integral e integrador al conjunto de acciones cuyo propósito es el acompañamiento para lograr el empoderamiento del estudiante para que asuma el protagonismo de su proceso de formación profesional y su permanencia en la Universidad.

En este contexto, la consejería de nuevo ingreso constituye un proceso de acompañamiento al estudiante durante su primer año de estudios cuyo propósito es, para el estudiante, la apropiación de la filosofía, principios y valores que desde el PUI promueve la Universidad, el modelo de formación institucional y específico y el conocimiento y uso de los canales de atención con que contará a lo largo de su vida universitaria conforme a la naturaleza de las necesidades académicas y psicosociales que puedan impactar en su rendimiento académico.

Para la Universidad, este primer nivel de la consejería académica tiene el propósito de conocer las condiciones de toda índole con que ingresa el estudiante para identificar alertas tempranas de deserción que le conduzcan a establecer y ejecutar acciones de prevención de la exclusión.

4.2.2. Consejería de seguimiento

La Consejería de seguimiento tiene el propósito de acompañar o monitorear el avance del estudiante en su proceso de formación para identificar oportunamente las necesidades de mejora en su desempeño a partir de la comprensión de los modelos pedagógicos, las metodologías de aprendizaje y las formas de interacción que puedan estar impactando desfavorablemente en su desempeño

académico y acordar formas de reacción que contribuyan a reorientar, fortalecer o superar las dificultades identificadas.

4.2.3. Consejería de terminación de carrera

El propósito de la consejería de terminación de carrera es acompañar, asesorar u orientar al estudiante hacia su proyección profesional y de formación pos gradual, tomando como punto de partida la elección de proyecto de grado o práctica profesional como opción de grado además de la construcción de alternativas de formación complementaria que enriquezcan sus posibilidades de proyección cuyos intereses se identifican previamente.

4.3. Aspectos Éticos de la Consejería Académica

Vistos en un sentido amplio, la ética en la atención, en el manejo de las relaciones y en la toma de decisiones de los procesos de consejería, requiere hacer una diferenciación entre la aplicación de los conceptos personales de moral y ética basados en la experiencia de vida previa y la aplicación de lineamientos, premisas o estipulaciones establecidos de manera general para la toma ética de decisiones.

De acuerdo con lo establecido por la Asociación Americana de Consejería citada en (Miranda Rosario, 2018), la imposición o aplicación de las propias creencias, valores y conceptos morales en una atención de consejería, va en contra de los parámetros establecidos en el código ético de quienes ejercen esta labor profesionalmente, aspecto este último que no exonera a quienes la ejercen con fines de acompañamiento en el mundo académico ya que la naturaleza y propósitos son similares: contribuir al logro de unos niveles de bien-estar adecuados para el logro de los resultados esperados de quien es aconsejado.

Así entonces, los consejeros deben estimar las situaciones a evaluar desde diferentes perspectivas y centrarse en los aspectos éticos profesionales de esta labor (Miranda Rosario, 2018).

Ahora bien, entendiendo la ética desde el marco normativo, según (Enciso Congote, 2017), como aquella en la que se aplican criterios para tomar decisiones en cuanto esas decisiones se orientan al crecimiento humano y al respeto por la dignidad personal y, entendiendo a la persona ética como aquella que actúa de acuerdo con normas claras, humanizándose y humanizando los ambientes a los que pertenece e imprimiendo con ello un sello de excelencia, se plantean a continuación algunas consideraciones que en el marco de la ética como profesión y según lo establecido por la (American School Counselor Association, 2016) en su documento de estándares éticos para consejeros escolares, deben ser acatadas en el trabajo de consejería y que muy bien pueden aplicarse en el campo de la academia universitaria, toda vez que, como ya se dijo persiguen propósitos comunes aunque de alcances e impactos específicos diferentes (Enciso Congote, 2017) y además porque este organismos apoya la idea de que todos los estudiantes tienen la capacidad de aprender para lo que se requiere un sistema educativo que proporcione ambientes de aprendizaje para todos los estudiantes (American School Counselor Association, 2016).

Las consideraciones aquí aportadas se plantean a partir del derecho de todo estudiante de la UDFJC a ser oído y aconsejado por directivos y docentes según lo contemplado en el Estatuto Estudiantil y a tener un profesor consejero (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2019) y se adaptan desde las responsabilidades que asume un consejero con los estudiantes y desde las consideraciones éticas para la toma de decisiones en consejería escolar según la ASCA (American School Counselor Association) contempladas también en el Academic Advisor Handbook.

a) Relación estudiante-profesor consejero

Para formalizar la atención al estudiante por parte del profesor consejero, este expondrá explícitamente al primero la naturaleza, alcance y acciones que recibirá a través de la consejería.

- El profesor consejero dará al estudiante aconsejado un trato digno y respetuoso indistintamente de su procedencia y de su condición física, socioeconómica, étnica, cultural, de edad, de género o de cualquier otra índole.
- El profesor consejero brindará especial atención en la consejería a aquellos estudiantes cuyo rendimiento académico haya sido vulnerado por un trato insuficiente o inadecuado de parte de algún miembro o instancia de la Universidad.
- El profesor consejero no impone sus propias creencias y valores durante la realización de la consejería ni en las decisiones sobre re direccionamiento del estudiante a otras instancias internas o externas para obtener apoyo en situaciones específicas.
- El profesor consejero se asegura de mantenerse actualizado en todos los aspectos de ley y reglamentarios de carácter institucional para informar correcta y oportunamente a los estudiantes acerca de sus derechos y deberes y también para emitir recomendaciones sobre situaciones específicas. Así mismo conoce las redes de apoyo, programas y servicios integrales con que cuenta la Universidad y trabaja en conjunto con ellos para atender diferentes necesidades de los estudiantes.

b) Confidencialidad

El profesor consejero garantizará al estudiante aconsejado la absoluta confidencialidad y privacidad en el manejo de la información que le haya sido suministrada por el estudiante o por cualquier otra persona o instancia en relación con el objeto de consejería.

Esta confidencialidad se conservará a menos que alguna información deba revelarse por razones éticas, legales (American counseling Association, 2005) o para evitar algún daño grave y previsible para el estudiante (American School Counselor Association, 2016, p. 2).

Frente a posibles dudas respecto a la divulgación o revelación de información confidencial, el profesor consejero consultará con otros profesionales (American counseling Association, 2005)

Crearé, además, para el estudiante, durante la atención en consejería, un ambiente seguro libre de discriminación o cualquier tipo de abuso que ponga lo pueda poner en riesgo.

Para comunicar, por razones de fuerza mayor o ineludibles, información altamente sensible del estudiante, el consejero académico se apoyará estrictamente en los protocolos creados para tales fines utilizando para ello, los medios o canales más personalizados posible con el fin de no poner en riesgo tal información.

c) Alcance de la consejería

- El profesor consejero no emitirá ningún tipo de diagnóstico, pero si trabajará para identificar las maneras en que un diagnóstico dado pueda estar impactando desfavorablemente en el rendimiento académico del estudiante.
- El profesor consejero concentrará su labor en todos aquellos aspectos y necesidades académicas, socio-emocionales que incidan en el desarrollo exitoso del estudiante.
- El profesor consejero promueve al máximo posible, la autonomía del estudiante para tomar decisiones sobre sus propias situaciones académicas o sobre cualquier otra que impacte en el desarrollo normal de su experiencia como universitario.
- El consejero académico solamente utiliza medios de comunicación institucionales para comunicarse con su estudiante aconsejado.
- El profesor consejero notifica sobre la detección de un estudiante que representa un daño para sí mismo o para los demás luego de una

cuidadosa revisión del caso de manera articulada con un equipo previamente conformado para estos fines.

d) *Trato incluyente*

- Es el reconocimiento a las fortalezas y potencial de los estudiantes, reconocidos por su diversidad individual y de aprendizaje, donde el profesor consejero se prepara, investiga y explora sobre las necesidades académicas, emocionales o interpersonales que estén incidiendo en su desempeño académico y promueve el trabajo en equipo para atender dichas necesidades en el marco del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), la equidad e igualdad.
- El profesor consejero procurará en todo momento hacer uso de una comunicación honesta y transparente con todas las personas involucradas en su labor de consejería actuando dentro de los límites de su formación profesional y su perfil personal. En este marco de acción promoverán el crecimiento y desarrollo individual, colectivo e institucional siempre en busca de la mejora del desempeño académico y profesional de su aconsejado y de quienes conforman su entorno en la Universidad.
- El profesor consejero reconoce e impulsa acciones para atender las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes y promueve la accesibilidad entre sus colegas y demás miembros de la comunidad universitaria apoyando el uso de los recursos disponibles para resolver situaciones asociadas a la misma.
- El profesor consejero usa un lenguaje culturalmente incluyente en todas las formas de comunicación (American counseling Association, 2005).
- Los profesores consejeros se forman frecuentemente y vigilan su propio proceder para evitar que los prejuicios, parcialidades o tendencia a dejarse guiar por diferentes formas de opresión, obstaculicen su labor

para realizar una consejería que atienda las necesidades reales del estudiante.

4.4. Pautas de Atención y Remisión

En caso de que luego de evaluar las necesidades del estudiante aconsejado el profesor consejero identifica la necesidad de re direccionar al estudiante a una instancia interna específica de la Universidad o a una instancia externa, se recomienda atender las siguientes pautas:

- a) El profesor consejero debe asegurarse de la necesidad de remisión a través de la consulta a profesionales del campo o campos asociados a la necesidad particular y confirmación de esta
- b) Informar al estudiante de la necesidad de remisión y obtener el consentimiento informado y la autorización de la divulgación de la información
- c) Coordinar la remisión y la prestación de la atención con la instancia pertinente
- d) Hacer seguimiento con el estudiante de a atención recibida de parte de la instancia encomendada

4.5. Procedimiento para la Consejería Académica

Indistintamente del nivel en el que se vaya a realizar la consejería deberán tenerse en cuenta las tres siguientes consideraciones:

- a) El estudiante debe recibir al ingresar a la Universidad, los datos de contacto de su profesor consejero y debe ser informado de las características de este servicio en el momento de la inducción universitaria
- b) A partir del segundo semestre el estudiante debe recibir confirmación de la continuidad de su profesor consejero o la información de los datos del nuevo, si se ha hecho cambio de asignación

- c) El profesor consejero debe tener acceso a la información de caracterización del perfil de ingreso del estudiante y de los demás datos que describan su situación académica
- d) La duración máxima de toda sesión de consejería será de 30 minutos

A continuación, se describen los pasos generales que deberán seguirse en las consejerías en cada uno de los niveles de acompañamiento establecidos.

4.5.1. Nivel 1: Consejería de nuevo ingreso

- a) Caracterización de ingreso del estudiante: identificar el perfil sociodemográfico y educativo
- b) Identificación de necesidades de atención para prevención de la deserción en términos académicos y psicosociales
- c) Diseño, implementación y evaluación de estrategias psicosociales y educativas para atención a las necesidades identificadas conducentes a procurar una permanencia exitosa, incluyente y accesible

4.5.2. Nivel 2: Consejería de seguimiento

La consejería académica en la UDFJC tiene dos dimensiones conforme a la situación que la genera. La primera de ellas es resultado del trabajo de identificación de riesgos de exclusión de su grupo de estudiantes aconsejados, tarea propia de la labor del profesor consejero, y la segunda que surge ante la solicitud de atención de un estudiante por parte de su consejero.

En el primer caso, se propone la siguiente ruta de trabajo:

- a) Caracterización de la situación académica de los estudiantes aconsejados en los momentos identificados como críticos durante la vida universitaria: una semana antes del proceso de matrícula de cada nuevo semestre comenzando por el inicio del segundo año de estudios; periodo en el que transcurre la adición y cancelación de materias y cuatro semanas antes de la terminación de clases y comienzo de evaluaciones finales.

- b) Identificación, calificación y priorización de riesgos de exclusión
- c) Priorizar los casos de los estudiantes e identificar necesidades de consejería
- d) Establecer contacto con estudiantes en riesgo de exclusión
- e) Concretar encuentro personalizado con los estudiantes
- f) Diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención de tipo pedagógico, didáctico y psicosocial orientadas a reducir riesgos de inclusión y aprovechar los aspectos que favorecen el éxito académico y la permanencia del estudiante en la Universidad.

La consejería de seguimiento propiciada por el estudiante puede estar motivada por situaciones como: interés en vincularse a semilleros o grupos de investigación, soporte y atención en procesos de índole disciplinaria, atención de dificultades personales que han puesto en riesgo el rendimiento académico, entre otros. En este caso, se desarrollarán los siguientes momentos:

- a) Recepción de la solicitud del estudiante
- b) Concretar encuentro personalizado con el estudiante
- c) Caracterizar y diagnosticar situación planteada por el estudiante
- d) Diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención de tipo pedagógico, didáctico y psicosocial orientadas a reducir riesgos de inclusión y aprovechar los aspectos que favorecen el éxito académico y la permanencia del estudiante en la Universidad

4.5.3. Nivel 3: Consejería de terminación de carrera

La Consejería de terminación de carrera puede realizarse a partir del último año de estudios del estudiante y sigue los pasos que se relacionan a continuación en los casos en que es el estudiante quién manifiesta la necesidad del acompañamiento:

- a) Recepción de la solicitud del estudiante
- b) Concretar encuentro personalizado con el estudiante

- c) Caracterizar y diagnosticar situación planteada por el estudiante
- d) Diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención de tipo pedagógico, didáctico y psicosocial orientadas a reducir riesgos de inclusión y aprovechar los aspectos que favorecen el éxito académico y la permanencia del estudiante en la Universidad.

En términos generales, la Consejería de terminación de carrera debe realizarse a todos los estudiantes a partir del momento en que inician su último año de estudios y con base en el propósito mencionado en el apartado anterior, debe recorrer la siguiente ruta de trabajo:

- a) Revisión semestral de la base de información del grupo de estudiantes asignados al profesor consejero para identificar quiénes de ellos se encuentran ya o inician su último año de estudios; esto conforme a las asignaturas que ya han cursado y las que han inscrito en el semestre cuya vigencia inicia.
- b) Identificación del estado académico de estos estudiantes
- c) Identificación de necesidades de acompañamiento en cuanto a la terminación exitosa de sus asignaturas
- d) Identificación de necesidades de acompañamiento en cuanto a elección de modalidad o tema para proyecto de grado
- e) Identificación de necesidades de acompañamiento en cuanto a proyección profesional, ocupacional y de estudios pos graduales.
- f) Concretar encuentro con el estudiante para revisar las necesidades de acompañamiento en todos los aspectos.
- g) Diseñar y aplicar estrategias de apoyo y/o atención en los aspectos identificados con el estudiante como prioritarios.

Finalmente, frente a los dilemas éticos que eventualmente pueden presentarse durante un proceso de consejería a un estudiante, se recomienda proceder de la siguiente manera adaptado de las pautas presentadas por la ASCA a partir de las

Soluciones a problemas éticos en la escuela propuestas por Stone, citado en (American School Counselor Association, 2016):

- a) Definir el problema emocional e intelectualmente
- b) Considerar los niveles de desarrollo y de avance en términos cronológicos del estudiante
- c) Considerar las características del entorno y los derechos de los estudiantes
- d) Aplicar los principios éticos de favorabilidad, autonomía. Justicia y lealtad
- e) Determinar los posibles cursos de acción y sus consecuencias
- f) Seleccionar una acción y evaluarla
- g) Hacer las consultas pertinentes y necesarias
- h) Aplicar la opción seleccionada

4.6. Evaluación de la Consejería Académica

Con el propósito de orientar a la mejora la labor de consejería semestralmente se invitará a los estudiantes aconsejados a diligenciar una evaluación en la que conceptuarán sobre los aspectos que se enuncian a continuación. El resultado de esta evaluación se integrará con el resultado de evaluación sobre la labor docente de cada profesor.

- a) Claridad y suficiencia de la información suministrada por el consejero al estudiante
- b) Oportunidad en la atención y cumplimiento con los encuentros programados
- c) Percepción sobre el acogimiento y respeto recibidos
- d) Percepción sobre la pertinencia y diligencia en la puesta en marcha de las acciones acordadas para atender las necesidades

4.7. Reconocimientos para los Consejeros Académicos

Los profesores de planta designados por cada Programa como Consejeros Académicos podrán incluir las horas de dedicación a la Consejería Académica en sus planes de trabajo.

Así mismo, la evaluación de la Consejería Académica será tenida en cuenta en el proceso de evaluación docente.

Por otra parte, la Universidad enviará periódicamente a los profesores consejeros a participar en actividades de formación que los enriquezcan personal y profesionalmente y promuevan la mejora de su trabajo como consejeros universitarios.

4.8. Infraestructura Tecnológica de apoyo a la Consejería Académica de la Universidad Distrital

En el marco del Programa PDI y en conexión con la Oficina Asesora de Sistemas se propone la creación de una plataforma con dos módulos (consejero y estudiante) que permita a profesores consejeros y estudiantes el acceso y registro de información para:

- a) Conocimiento de la situación académica del estudiante
- b) Información sobre desarrollo y resultados de las consejerías realizadas (profesor) y recibidas(estudiante)
- c) Calendario de consejerías

En tanto se logra el diseño y montaje de esta plataforma, se contará con el respaldo de la OAS a través de la cual el profesor consejero y el estudiante puedan acceder, desde en el sistema académico a la información académica del estudiante y registrar o consultar información sobre los aspectos mencionados.

Adicionalmente se puede disponer de un espacio interactivo en donde los profesores consejeros puedan compartir experiencias, conocimiento e información de consulta para enriquecer su labor en consejerías.

Referencias

American counseling Association. (2005). *Código de ética de la Asociación Americana de Consejería*. Consultado el 13 de agosto de 2022 en <https://n9.cl/oqigp>

American School Counselor Association. (2016). *American School Counselor Association*. Consultado el 13 de agosto 2022 en <https://www.schoolcounselor.org/>

Enciso Congote, J. (11 de mayo de 2017). Implicaciones éticas que se desprenden de algunas corrientes de responsabilidad social: los bienes, las normas y las virtudes. Consultado el 13 de agosto de 2022 <https://n9.cl/fsywuf>

Miranda Rosario, S. (12 de diciembre de 2018). Fundamentos morales, éticos y legales en la consejería: Componentes esenciales para la toma de decisiones profesionales. Consultado el 9 de agosto de 2022 en <https://n9.cl/6dkiu>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2019, 23 de diciembre). Estatuto Estudiantil Actualizado. Consultado el 10 de agosto de 2022 en https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_1993-027.pdf

Capítulo elaborado por:

Sandra Esperanza Méndez Caro – Directora Centro Acacia

Ingeniera industrial – Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Magister en Calidad y Gestión Integral – Universidad Santo Tomas. Directora Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional CADEP Acacia UDFJC.

5. RUTA DE REMISIÓN DE CASOS POR PARTE DEL DOCENTE CONSEJERO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con las disposiciones nacionales establecidas en la Ley 30 de 1992, en sus artículos 117, 118 y 119, determina la necesidad de generar espacios que permitan el desarrollo integral dentro de las instituciones de educación superior.

Desde esta perspectiva nacional y teniendo en cuenta la importancia del crecimiento de la sociedad y el papel que juegan las instituciones de educación superior en el entorno, el Centro de Bienestar Institucional como eje transversal en la Universidad Distrital, fija sus esfuerzos en la consolidación de programas y procesos que permitan a todos los miembros de la comunidad universitaria una atención de calidad, en espacios acordes con las dinámicas de la Institución.

El Centro de Bienestar Institucional tiene como misión, fomentar el desarrollo integral y mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, a través de la promoción de espacios de reflexión y esparcimiento, impulsando el crecimiento personal y colectivo, a partir del aporte de la formación integral y la construcción de comunidad desde la configuración de un sano ambiente institucional y el fomento del sentido de pertenencia de todos los estamentos de la institución.

Esto se logra a través de los distintos grupos funcionales con los que cuenta el Centro de Bienestar Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Gráfica 4.

Grupos Funcionales del Centro de Bienestar Institucional y sus servicios



Fuente: Centro de Bienestar Institucional

Es importante para el docente consejero conocer las políticas del Centro de Bienestar Institucional, para comprender la forma en que esta dependencia puede realizar acompañamiento a los casos de los estudiantes, que el docente evidencia.

5.1 Política general de bienestar institucional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria en general (estudiantes, administrativos, egresados, docentes, pensionados) por medio del centro de bienestar institucional enmarca sus políticas en las “ideas fuerza” y los “lineamientos” trazados en el plan estratégico de desarrollo; complementando la formación integral, brindando oportunidades y promoviendo ambientes culturales, artísticos, deportivos, de sostenibilidad ambiental y de apoyo a las necesidades de tipo académico y socio emocional, que permitan apoyar y fortalecer las habilidades a todas las personas

que integran el alma mater; con el fin de garantizar un sano ambiente de desarrollo institucional.

Para ello, se realizará acompañamiento a todos los actores que integran la Universidad, con atención personalizada a todos los casos y necesidades identificados en la “Ruta de Remisión” que conlleve a mejorar la calidad de vida teniendo como eje fundamental el apoyo al núcleo familiar de la comunidad universitaria.

De esta forma, la Universidad desde Bienestar Institucional, busca de manera continua apoyar los procesos desde la parte social y humana, mediante incentivos, planes, programas y estrategias que permitan responder a las necesidades identificadas.

5.1.1. Política para la promoción y prevención de la salud

El Centro de Bienestar Institucional de la Universidad fomentará una cultura de autocuidado, prevención y atención de enfermedades físicas y/o mentales a través de la prestación del servicio de Medicina General y Enfermería, Odontología, Rehabilitación Física y Psicología.

5.1.2. Política Social Cultural

El Centro de Bienestar Institucional de la Universidad buscará generar espacios para un mejor uso del tiempo libre, fomentando la actividad cultural de la comunidad universitaria mediante la participación, integración e interacción en las actividades vinculadas con la cultura, la creatividad estética, lúdica, festiva.

Igualmente, buscará propiciar espacios encaminados al reconocimiento de las diferentes identidades culturales, incentivando la creación de colectivos que surjan de iniciativas propias de la comunidad universitaria e incluyan prácticas innovadoras en la cultura regional, las expresiones culturales urbanas, generando así el desarrollo de actitudes y aptitudes comunicativas.

5.1.3. Política de deporte y actividad física

El Centro de Bienestar Institucional de la Universidad incentivará por medio de actividades y programas de prácticas deportivas y actividades físicas, hábitos de vida saludables en los que podrá participar toda la Comunidad Universitaria.

5.1.4. Política del desarrollo socio económico

El Centro de Bienestar Institucional de la Universidad propiciará programas de acompañamiento a la comunidad universitaria que permitan mitigar situaciones de vulnerabilidad socioeconómica a través del otorgamiento de incentivos y firma de acuerdos y convenios que permitan la generación de espacios adecuados para el desarrollo individual y colectivo de los miembros de la Comunidad.

5.1.5. Política de desarrollo humano e inclusión

Desde el Centro de Bienestar Institucional se incentivan los escenarios de convivencia y solución de conflictos, con el fin de desarrollar y fortalecer los mecanismos de permanencia en temas como: participación ciudadana, ciudadanía universitaria, convivencia, cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género, grupos étnicos, población con discapacidad y entornos universitarios resaltando la importancia de la pedagogía en derechos humanos y prevención de violencias basadas en género y la interacción con organismos y entidades del orden Distrital y Nacional, encargadas de dichos fines.

5.2 Acompañamiento por parte de Bienestar Institucional

El Centro de Bienestar Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas realiza un ***acompañamiento integral*** a sus estudiantes.

El objetivo es acompañar a la comunidad estudiantil en los diferentes procesos académicos, socioemocionales, hábitos de vida saludable y profesionales; que facilite el conocimiento de sí mismo, que desarrolle el sentido de pertenencia y la construcción del tejido social incluyente como escenario de convivencia

institucional, mediante programas formativos, preventivos, de atención que inciden en la población universitaria.

5.2.1 Ruta de direccionamiento y remisión a los programas de bienestar Institucional UD

El docente consejero puede remitir a los estudiantes cuando:

- evidencia la necesidad de acompañamiento del estudiante en la vida universitaria, por riesgo académico no superado, mediante la formación regular, monitorias y otro tipo de seguimiento docente. - permanencia estudiantil.
- (evidencia comportamientos en los procesos académicos del estudiante, que impide el alcance programático de formación por parte del docente)
- expresa la necesidad de participar en convocatorias deportivas - deportes de sede.
- no tiene claridad normatividad del reglamento estudiantil - Permanencia estudiantil.
- expresa situaciones personales. Trabajo social.
- se deben reforzar las estrategias de hábitos de estudio - permanencia estudiantil.
- se sugiere al estudiante participar de los eventos o convocatorias de cultura que se realizan en la universidad. - cultura bienestar.

El docente consejero puede realizar la remisión del caso a Bienestar Institucional, de acuerdo con las siguientes fases:

Gráfica 5.

Ruta de Remisión Casos de estudiantes a Bienestar Institucional

Ruta de remisión casos de estudiantes al área de Bienestar Institucional UD



Fuente: Centro de Bienestar Institucional

5.3 Ámbito de acción de Centro Acacia para atender a profesores consejeros

El profesor consejero podrá orientar al estudiante al Centro Acacia cuando la necesidad del estudiante, del profesor o del ambiente de aprendizaje requiera:

- Proporcionar formación de estándares de e-learning, accesibilidad y usabilidad.

- Apoyar la creación de contenidos accesibles y adaptaciones que no puedan ser creadas directamente por profesores.
- Formar en la creación de contenidos accesibles y creación de adaptaciones
- Proponer las herramientas apropiadas para tratar los contenidos utilizados por la comunidad y crear adaptaciones en sus cursos.
- Trasladar a otras instancias u organizaciones que puedan ofrecer adaptaciones que no puedan crear los docentes o personal técnico o administrativo de la Universidad y establecer convenios y alianzas con instituciones/organizaciones capaces de ofrecerlas.
- Orientar a profesores y estudiantes en buenas prácticas didácticas inclusivas.
- Promover prácticas, innovaciones o iniciativas en la formación de profesores universitarios y estudiantes en escenarios que ofrecen riesgo de exclusión.
- Diseñar y desarrollar programas, proyectos y estrategias para el diseño, gestión y apropiación de ambientes de aprendizaje y de propuestas didácticas accesibles que incorporan la afectividad.
- Orientar procesos a seguir frente a situaciones de riesgo de deserción por incidencia de estados emocionales de estudiantes y profesores.
- Diseñar campañas de comunicación social y para el cambio de actitud.
- Diseñar y generar la oferta de cursos de formación en cuanto a estados afectivos y su relación con el aprendizaje.
- Realizar la formación, información y difusión en toda la comunidad académica, de orientaciones para la detección, el reconocimiento y trato a personas en situación de exclusión.
- Orientar a profesores y estudiantes hacia la innovación tecnológica y la sinergia con el sector empresarial.
- Implementar y evaluar metodologías de prueba que mejoran la atención y la motivación de los estudiantes.
- Proporcionar métodos para que los estudiantes mejoren su motivación.

- Promover tecnologías innovadoras para el acceso de nuevos contenidos y la eliminación de barreras educativas
- Promover tecnologías innovadoras para el acceso de las personas con discapacidad a herramientas de creación.

IMPORTANTE: se están construyendo protocolos de atención a cuatro tipos de discapacidad que serán entregados en cada Facultad para que los profesores que deban atender situaciones de riesgo para el desempeño académico asociadas con esta condición tengan en ellos un elemento de apoyo inmediato.

5.3.1 Ruta de acción para solicitar apoyo a Centro Acacia

En cuanto a la forma en que un profesor consejero de la Universidad puede acudir a solicitar apoyo, orientación, asesoría o acompañamiento a situaciones referentes a las ya mencionadas, se describe a continuación la ruta de acción que debe seguir:

Ruta de acción de solicitud de apoyo a Centro Acacia



¿CUÁL ES SU PROPÓSITO?

Brindar una ruta a los miembros de la comunidad universitaria de la UDFJC, para acceder a orientaciones, asesorías o acompañamientos a situaciones referentes a las ya mencionadas.

¿CUÁL ES LA RUTA DE APOYO?

1

IDENTIFICAR Y RADICAR



El solicitante identifica una dificultad y radica la solicitud de apoyo a Centro Acacia a través del formato de radicación de casos ([descárgalo en **acacia.red**](#)) y envía el caso a cadep.acacia@udistrital.edu.co

2

EVALUAR LOS CASOS

- Centro Acacia recibe, evalúa y caracteriza la solicitud de apoyo.
- Comunicar al solicitante sobre la atención que se brinda desde Centro Acacia.

3

ATENDER EL CASO

Realizar la ruta de atención de acuerdo con las necesidades del caso:



Encuentro con el solicitante para conocer a detalle las necesidades de apoyo y establecer la ruta de atención.



Prestar los servicios de asesoría, formación y diseño y desarrollo según corresponda el caso.



Realizar acciones de articulación (si es necesario) con dependencias académico y/o administrativas para atención del caso.

4

CIERRE DEL CASO



- Comunicar al solicitante las acciones realizadas y notificar sobre el acompañamiento y/o seguimiento periódico a realizar.
- Registrar las acciones realizadas, reportar las novedades, resultados y aprendizajes logrados de la atención del caso.

acacia.red

Capítulo elaborado por:

Dirección Centro de Bienestar Institucional – Programa de Desarrollo Integral

José Ignacio Palacios Osma – Director Centro de Bienestar Institucional, Psicólogo de la Universidad Santo Tomas con Especialización en Administración Hospitalaria de la EAN, Máster en E-learning y Redes Sociales egresado de la UNR, Doctorado Sociedad del Conocimiento y acción en los ámbitos de la Educación, la Comunicación, los Derechos y las Nuevas Tecnologías. Docente de Investigación, Administración de Proyectos Informáticos, Tecnologías de la Información y las Organizaciones. Integrante del Grupo de Investigación en Comercio Electrónico en Colombia – GICOECOL – Investigador Junior Colciencias.

Magda Eliana Rodríguez - Bienestar Institucional, Licenciada en humanidades en lengua Castellana – Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Angélica Paola Carreño - Bienestar Institucional, Psicóloga con Maestría en neuropsicología y educación.

Miguel Ángel Cante Arias – Programa de Desarrollo Integral Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte – Corporación Universitaria CENDA. Especialista en Administración Pública Contemporánea – Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Magister en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento – Universidad de la RIOJA España.

Erika Viviana Pineda Jiménez – Programa de Desarrollo Integral, Licenciada en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional. Magister en Educación Mención en Currículo y Evaluación – Universidad de Artes y Ciencias Sociales de Chile.

Olga Lucía León Corredor - Centro Acacia - Doctorado en Educación por la Universidad del Valle con la tesis Experiencia figura y procesos semánticos para la argumentación en geometría. Profesional en Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Magister en matemáticas de la misma

Universidad Profesora de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adscrita al Doctorado Interinstitucional en Educación en el énfasis de Matemáticas. Es miembro fundador del Grupo de Investigación Interdisciplinaria en Pedagogía del Lenguaje y las Matemáticas -GIPLyM, adscrito a las Universidades Distrital Francisco José de Caldas y del Valle.